



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0535-2018-UNAP
Iquitos, 25 de abril de 2018

VISTO:

La Carta presentada el 24 de abril de 2018, por don Juan Luis Romero Villacréz, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Juan Luis Romero Villacréz, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, para que participe en el 14° Curso Internacional de Compostaje 2018 “Fundamentos, operación y diseño de plantas de compostaje y VII Curso de Ampliación de la vida útil de un relleno sanitario: Compostaje de residuos agropecuarios”, organizado en el marco de la cooperación académica entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Boku, y el Centro Modelo de Tratamiento de Residuos de la UNALM (CENTRAR), que se realizará el 26 al 28 de abril de 2018, en la mencionada ciudad;

Que, el objetivo del curso es presentar los fundamentos de ingeniería que permitan maximizar la eficiencia del proceso de compostaje;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar y financiar la participación de don Juan Luis Romero Villacréz, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), en el referido curso;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 25 al 29 de abril de 2018, de don **Juan Luis Romero Villacréz**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Juan Luis Romero Villacréz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FA.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL